

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA
DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015**

En la Biblioteca del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Veterinaria de Cáceres, siendo las diez horas del día diez de abril de dos mil quince, **se reúnen**, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por la secretaria que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (**U.S.O.**)
- D. Luis Espada Iglesias (**U.G.T.**)
- D. Pedro González Castrillo (**CSI·F**)
- D. Luis Núñez López (**U.S.O.**)
- D. Diana María Sánchez Rosado (**U.S.O.**)
- D. Alberto Serna Martín (**CC.OO.**), y
- D. Juan José Yerpes Valhondo (**U.S.O.**)

Disculpa su ausencia en este pleno D. Juan Carlos Cadenas Holguín (**U.S.O.**) y D. José Francisco Hurtado Masa (**U.S.O.**)

También asisten, D. Germán Fernández Corrales, delegado sindical de **USO**, y D. Francisco José Llera Cáceres, delegado sindical de **CC.OO.**

El orden del día a tratar es el siguiente:

1º Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el acta ordinaria nº1/2015, de 4 de marzo de 2015.

2º Informe del Presidente.

■ Notificaciones de personal:

- ✓ El 16 de febrero 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar el contrato de D^a. Almudena Torres Velardo, desde el 16 de febrero de 2015, como Técnico Especialista de Laboratorio, para cubrir la vacante existente (PLV0216) en el Dpto. de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria, en Cáceres, hasta la reincorporación del titular de la plaza (Montaña Rodríguez Gilete).
- ✓ El 20 de febrero 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procede a formalizar el contrato de D^a. Marta Cortés del Arco, desde el 24 de febrero de 2015, como Auxiliar de Servicios, para cubrir la vacante existente (PLH0151) en la Facultad de Ciencias, en Badajoz, hasta la reincorporación del titular de la plaza o, en su defecto, amortización de la misma.
- ✓ El 24 de febrero 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que con fecha 24 de febrero, se procede a la contratación de D^a. Elena Pulido Granado, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00175, dentro del subgrupo C1, adscrita al Dpto. de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales, en la Escuela de Ingenierías Industriales en Badajoz, con una duración de 6 meses, a tiempo completo, desde el inicio del contrato (24/02/2015).

- ✓ El 27 de febrero 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que con fecha 26 de febrero, se procede a la contratación de D. Andrés Horrillo Gallardo, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00180, dentro del subgrupo C2, adscrita a la Facultad de Veterinaria en Cáceres, con una duración hasta el 2 de agosto de 2015, a tiempo completo.
- ✓ El 27 de febrero 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que con fecha 1 de marzo, se procede a la contratación de D. Gregorio García Olivera, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00171, dentro del subgrupo C1, adscrita a la Facultad de Filosofía y Letras en Cáceres, con una duración hasta el 15 de septiembre de 2015, a tiempo completo.
- ✓ El 11 de marzo 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que con fecha 16 de marzo, se procede a la contratación de D^a. Estefanía Jiménez Martín, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00182, dentro del subgrupo C1, adscrita a la Facultad de Veterinaria en Cáceres, con una duración hasta el 15 de julio de 2015, a tiempo parcial del 50%.
- ✓ El 19 de marzo 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que con fecha 19 de marzo, se procede a la contratación de D^a. Belén Naranjo Carrasco, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00186, dentro del subgrupo A1, adscrita al Dpto. de Ciencias Biomédicas en la Facultad de Ciencias en Badajoz, con una duración de 2 meses, a tiempo parcial del 25%, desde la firma del contrato (19/03/2015).
- ✓ El 20 de marzo 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que con fecha 20 de marzo, se procede a la contratación de D^a. M^a Eugenia Espinosa Calvo, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00181, dentro del subgrupo A1, adscrita al Dpto. de Información y Comunicación en la Facultad de Ciencias de la Documentación y Comunicación en Badajoz, con una duración hasta el 30 de abril de 2015, a tiempo completo.
- ✓ El 9 de abril 2015 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se procedió a formalizar el contrato de D. Luis Felipe Holgado Nevado, desde el 23 de marzo de 2015, como Técnico Especialista -Coordinador de Servicios- (PLT0341), con destino en la Facultad de Formación del Profesorado en Cáceres.
- ✓ El 3 de abril 2015 se procede a formalizar el contrato de D. Francisco Javier Garrido Ardila, desde el 3 de abril de 2015, como Titulado de Grado Medio -Laboratorio-, para cubrir la vacante por jubilación de su titular (PLI0441) en el Departamento de Expresión Gráfica de la Escuela de Ingenierías Industriales, en Badajoz.

■ **Procesos selectivos finalizados o que están celebrándose actualmente:**

- ✓ El 11 de marzo de 2015 se publicó la valoración definitiva de la prueba práctica y relación definitiva de aspirantes que superaron la prueba práctica del proceso selectivo convocado por Resolución 29/2015, de 12 de enero, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura, para suplir temporalmente la vacante con la categoría de Técnico Especialista -Coordinador de Servicios- (PLT0341), con destino en la Facultad de Formación del Profesorado en Cáceres.
- ✓ El 23 de marzo de 2015 se publicó la Resolución 372/2015, de 12 de marzo, del Gerente de la UEx, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para suplir temporalmente la vacante con la categoría de Técnico Especialista -Mantenimiento- (PLF0243), con destino en la Facultad de Filosofía y Letras en Cáceres. Según la información que se nos ha facilitado, nadie ha solicitado participar en este proceso.

■ **Participación de los observadores del Comité de Empresa en distintas convocatorias realizadas:**

- ✓ El 10 de marzo se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº88/2015, de 2 de febrero de 2015, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo. Características del contrato: Subgrupo A2, plaza de ref.: IPL00185, duración del contrato: 3 meses desde el inicio del contrato. Observador: Fco. Javier Cebrián Fdez.
- ✓ El 11 de marzo se celebró el proceso selectivo publicado por resolución nº98/2015, de 5 de febrero de 2015, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo. Características del contrato: Subgrupo A1, plaza de ref.: IPL00186, duración del contrato: 2 meses desde el inicio del contrato al 25%. Observador: Fco. Javier Cebrián Fdez.

■ **Prórrogas del proceso de contratación con cargo a Proyectos, Programas. Convenios o Contratos suscritos con entidades públicas o privadas:**

- ✓ El 19 de febrero se prorroga el contrato de D. Pedro González Castrillo, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00096, subgrupo C1, adscrita al Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática de la Escuela de Ingenierías Industriales en Badajoz, a tiempo completo, desde el 19 de febrero de 2015 hasta el 10 de mayo de 2015.
- ✓ El 16 de marzo se prorroga el contrato de D. Víctor Manuel Miñambres Marcos, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00143, subgrupo C1, adscrita al Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática de la Escuela de Ingenierías Industriales en Badajoz, a tiempo completo, desde el 16 de marzo de 2015 hasta el 15 de junio de 2015.
- ✓ El próximo 1 de mayo se prorrogará el contrato de D^a. M^a Eugenia Espinosa Calvo, como Técnico de Apoyo a la Investigación (TAI) en la plaza IPL00181, subgrupo A1, adscrita al Dpto. de Información y Comunicación en la Facultad de Ciencias de la Documentación y Comunicación en Badajoz, a tiempo completo, desde el 1 de mayo de 2015 hasta el 15 de mayo de 2015.

■ **Otros asuntos:**

- ✓ El 18 de febrero 2015, se constituyó la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, en Badajoz/Cáceres, a través de videoconferencia, durando la sesión tan solo una hora para proceder a su constitución y diseño de la organización del trabajo a desarrollar. Se informa por parte de la Secretaria General, que su idea es terminar los trabajos para diciembre de 2015.
- ✓ El 19 de febrero de 2015, se celebró Mesa Negociadora en el Rectorado de Badajoz, donde se informó de las medidas que se incorporan al presupuesto de la UEx para 2015, entre ellas la RPT correspondiente al PAS Laboral no se trató, al informar el presidente “en funciones”, que hasta que el órgano no se constituyese no podría realizarse, no obstante, no es con el Comité de Empresa, sino que debió tratarse en Comisión Paritaria como dispone el vigente Convenio. También se trató el calendario laboral para el PAS para el año 2015.
- ✓ El 26 de febrero de 2015, se celebró Consejo de Gobierno de la UEx ordinario, en la Escuela Politécnica en Cáceres donde, entre otros asuntos, se informó favorablemente el Anteproyecto de Presupuestos de la UEx 2015.

- ✓ El 3 de marzo 2015, se celebró Consejo Social de la UEx, donde, entre otros asuntos, se aprobaron los Presupuestos de la UEx 2015.
- ✓ El 5 de marzo 2015, se celebró reunión de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, en el Rectorado de Badajoz, viéndose el Título Preliminar.
- ✓ El 16 de marzo 2015, se celebró reunión de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, en la Facultad de Veterinaria en Cáceres, viéndose los primeros artículos del Título I: Estructura y organización de la UEx.
- ✓ El 24 de marzo de 2015, hubo huelga en la Universidad de Extremadura, convocada por los sindicatos que conforman la Cumbre Social y sindicatos de estudiantes.
- ✓ El 25 de marzo 2015, se celebró reunión de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, en el Rectorado de Badajoz, continuando con el Título Preliminar.
- ✓ El 6 de abril de 2015, se celebró Mesa Sectorial del PAS Laboral en el Palacio de La Generala, en Cáceres, para tratar de las solicitudes realizadas en la convocatoria de 2015 de la carrera profesional horizontal del PAS Laboral, tan solo hubo dos solicitudes que se informaron favorablemente.
- ✓ El 6 de abril se presentaron al Sr. Rector los cargos unipersonales del nuevo Comité de Empresa, la reunión duró unos cuarenta minutos y se produjo en un clima cordial, se le trasladaron los siguientes asuntos:
 - Se tachó su decisión, de reunirse con los órganos unipersonales del Comité, como discriminatoria hacia el resto de los componentes del órgano, dado que no actuó de esta forma hace cuatro años cuando nos recibió en su despacho en Cáceres.
 - Se le informó de los siguientes incumplimientos, a nuestro entender, del vigente Convenio por parte de la Gerencia de la UEx:
 - ✓ Plazo de un mes para resolver el concurso de méritos 2014 (artículo 30.7)
 - ✓ Convocatoria y posterior resolución de las promociones internas 2014, una vez concluido el concurso de méritos (artículo 32.6)
 - ✓ Omisión de publicidad del baremo de méritos en las convocatorias de procesos temporales de coberturas de plazas por personal no permanente (artículo 40.1)
 - ✓ Omisión de información, de acuerdo con el artículo 83.f), referido a las cantidades abonadas a distintos trabajadores por tareas excepcionales, en el primer semestre de 2014
 - ✓ Nula disposición al diálogo con este órgano de representación. De hecho, se ha vulnerado lo dispuesto en el reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria, al no convocarla en el segundo semestre de 2014, de forma ordinaria
 - Discriminación con los Técnicos de Apoyo, referida al Plan de Acción Social. En este punto mostró cierto interés, y nos informó que trataría la propuesta que le hicimos (que dicho Plan sea de aplicación a todos los empleados públicos, y que se dote de un porcentaje similar, al que proviene del capítulo I, correspondiente a los contratos, convenios, acuerdos y/o proyectos de investigación, detrayéndose el porcentaje correspondiente de los presupuestos de investigación, en el que concluíamos todos, no es significativa la cantidad y se evitaría, de esta forma, una situación claramente injusta y discriminatoria.
 - Licitación del vestuario 2012, 2013 y prórroga para el 2014. Mostramos nuestro descontento y desacuerdo con la forma de proceder en este asunto.
- ✓ El 6 de abril se recogió por el Comité de Empresa, escrito respuesta del Sr. Gerente sobre la petición de información detalladas del vestuario de 2012, 2013 y 2014, sin facilitar concreción alguna sobre el gasto del vestuario en los años indicados.
- ✓ El 7 de abril se registró escrito, dirigido al Sr. Gerente de la UEx, por el que se solicita, de nuevo, información referida al vestuario para disponer de ella antes de la reunión a mantener el 16 de abril.

3º) Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

Se traen para su ratificación por el pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del reglamento del Comité, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas los días:

- **10 de marzo de 2015.-** En la que se adoptó el acuerdo, por unanimidad de los presentes, de emitir informe desfavorable a la petición de informe de la Gerencia de la UEx, sobre la aplicación, para contratar un relevista que cubriera la vacante al 50% de la plaza de ref. PLH0399, del contenido de la base 6.4 de la convocatoria del proceso selectivo convocado por Resolución 572/2014, de 19 de junio, del Gerente de la UEx, y su transmisión a la Gerencia de la UEx, así como al resto de los miembros del Comité de Empresa. El informe decía así:

1º) Como recordarán, el proceso selectivo convocado por Resolución 572/2014, fue el causante del actual conflicto, en cuanto se refiere a procesos selectivos convocados sin tener en consideración los principios de publicidad, igualdad y transparencia, al omitir la publicación del baremo de méritos en la correspondiente convocatoria pública.

2º) Por tal motivo, desde el anterior Comité de Empresa así como desde el nuevo Comité de Empresa, se les ha transmitido nuestra oposición a estos procesos, dejando constancia en las actas de constitución de los órganos de selección de los diferentes procesos.

3º) Entendemos que la lista de espera del proceso convocado por Resolución 572/2014, no ha sido confeccionada de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, por tanto, no puede ser tenida en consideración para la realización de ningún tipo de contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto, tenemos que emitir informe DESFAVORABLE a la pretensión de la Gerencia de la Universidad de Extremadura, en el supuesto de realizar un contrato de trabajo bajo la modalidad de relevo.

- **27 de marzo de 2015.-** En la que se adoptó el acuerdo, por unanimidad de los presentes, de designar de D. Juan José Yerpés Valhondo, como observador titular y a D. Fco. Javier Cebrián Fernández, como observador suplente, en el proceso selectivo para suplir temporalmente la vacante con la categoría de Técnico Especialista –Mantenimiento-, Subgrupo C1 del Convenio colectivo de aplicación al PAS Laboral de la UEx, con destino en la Facultad de Filosofía y Letras (plaza de ref. PLF0243), en Cáceres, convocado por resolución nº 372/2015, de 12 de marzo de 2015, de la Gerencia. Asimismo, se acuerda, igualmente, hacer notar, en el escrito de transmisión del observador, la clara evidencia de la nula consideración de lo establecido en el vigente Convenio, referido a la composición de los órganos de selección, siendo el presente supuesto un caso flagrante, al respecto.

Se ratifican por unanimidad de los presentes.

4º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa de trasladar, a las organizaciones sindicales que componen el Comité, la petición de solicitud de convocatoria del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la UEx, para propiciar una revisión y mejora del Plan de Prevención de Salud.

Se trae a la consideración del pleno, la propuesta de **trasladar a las organizaciones sindicales USO, UGT, CSI-F y CC.OO.**, integrantes del Comité de Empresa, la petición de convocatoria, a la mayor brevedad posible, del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la UEx, al objeto de revisar, con el fin de mejorarlo, el Plan de Prevención de Salud, y adoptar ciertas medidas encaminadas para que el “bonus” devuelto, por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por un importe de 48.463,74€ se destine a mejorar el Plan de Prevención, incidiendo en la mejora y sustitución de los equipos de los empleados públicos.

Informa el presidente del órgano de representación que es notorio que el Rector manifestó, públicamente, su idea de dedicar este dinero a aumentar los planes de prevención y las actuaciones orientadas a seguir trabajando por la seguridad y la salud de los empleados públicos de la institución: como planes de seguridad vial en los campus o planes de emergencia necesarios en algunos centros. Por tanto, el Comité de Empresa cree oportuno y conveniente que, desde la parte social, tomemos iniciativas y realicemos aquellas propuestas que nos han transmitido distintos compañeros empleados públicos de la Universidad.

Se adopta el acuerdo, por unanimidad de los presentes, de **trasladar esta propuesta a las organizaciones sindicales USO, UGT, CSI-F y CC.OO.**, integrantes del Comité de Empresa, y al presidente del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la UEx.

5º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre creación de una Comisión de Trabajo que plantee los criterios para establecer los tramos de la carrera profesional del PAS, de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Comité.

Se propone la creación de una Comisión de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del reglamento del Comité, que plantee los criterios para establecer los tramos de la carrera profesional del PAS, que **contaría con las siguientes características:**

Composición: Un delegado por cada una de las organizaciones sindicales presentes en el Comité de Empresa. Dado que a excepción de **USO**, el resto de organizaciones sindicales cuenta con un único delegado, quedaría compuesta por el delegado de UGT, CSI-F y CC.OO., designando **USO** a D. José Fco. Hurtado Masa. De ellos, se nombrará un Coordinador de la Comisión.

A las reuniones de esta Comisión podrán estar presentes los miembros del Comité de Empresa.

Funciones: Recogida de información de distintos ámbitos de la Administración (Universidades, AGE, Entidades Locales Menores,...) sobre los criterios manejados para establecer los tramos de la carrera profesional de los empleados públicos, y concreción de una propuesta para su traslado al pleno.

Duración: Hasta el 31 de mayo de 2015.

Oportunidad: Si se diera el caso, se propone aceptar la posibilidad de que esta Comisión desarrolle sus trabajos, conjuntamente, con la Comisión de trabajo, creada al efecto y con el mismo objetivo, por la Junta del PAS.

Después de un intenso debate, en el que intervienen diferentes delegados, se concluye que, dado que no hay un entendimiento sobre la propuesta presentada, se proceda a su votación, arrojando ésta el siguiente resultado:

Votos **a favor** de crear la Comisión de Trabajo: **6 votos (5 USO y 1 UGT)**

Votos **en contra** de crear la Comisión de Trabajo: **1 voto (CC.OO.)**

Abstenciones: 0 votos

Por tanto, se acuerda por mayoría absoluta aprobar en los términos descritos la creación de la Comisión de Trabajo, de acuerdo con el artículo 14 del reglamento del Comité, que plantee los criterios para establecer los tramos de la carrera profesional del PAS.

6º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa de trasladar, a las organizaciones sindicales que componen el Comité, la necesidad de crear la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Normativo para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la UEx. (DA Primera del Acuerdo Normativo).

Se propone, **trasladar a las organizaciones sindicales USO, UGT, CSI-F y CC.OO.**, la petición

de convocatoria, a la mayor brevedad posible, de una reunión por parte de la Gerencia, para tratar del siguiente orden del día sugerido:

- 1) Constitución de la Comisión de Seguimiento de la Normativa para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura.
- 2) Aprobación, si procede, del reglamento de funcionamiento de la Comisión.
- 3) Nombramiento de presidente y secretario de la Comisión, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Comisión.
- 4) Análisis, estudio y acuerdo, si procede, de las normas complementarias y/o aclaratorias para el correcto cumplimiento de la Normativa acordada.

Igualmente, se informa que el pasado 4 de julio de 2014, se remitió un escrito firmado por las centrales sindicales **USO** y **CC.OO.**, por el que solicitaban la convocatoria de una reunión con estos mismos puntos, sin obtener respuesta alguna a día de hoy, por parte de la Gerencia.

Se adopta el acuerdo, por unanimidad de los presentes, de **trasladar esta propuesta a las organizaciones sindicales USO, UGT, CSI-F y CC.OO.**, integrantes del Comité de Empresa, y al Sr. Gerente de la UEx.

7º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre planteamiento de los temas a tratar, con la Gerencia, en la reunión del 16 de abril de 2015, sobre:

[7.1. Determinación del baremo de méritos, a incorporar en las convocatorias, de los procesos selectivos de carácter temporal con personal no permanente \(artículo 40.1 C.C.\)](#)

Justificación del punto:

- El **artículo 30.2 y 30.5** del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, atribuye a la Gerencia y al Comité de Empresa, la negociación de los baremos a aplicar en los concursos de méritos, detallados en el artículo 30 del citado Convenio, así como los tipos de méritos a valorar.
- Por otra parte, el **artículo 40.1** del vigente Convenio, **establece la posibilidad** que tiene la Universidad de Extremadura **de proceder a la contratación de personal laboral no permanente** para la realización de trabajos, tanto de carácter permanente como temporal, **pero** indicando que **tales contratos se han de celebrar conforme a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad** y ajustándose a las normas de general aplicación en la contratación de este tipo de personal.

Propuesta sometida a votación:

- Modificar el ***Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa por el que se determina el procedimiento y criterios para la provisión de plazas de carácter temporal del personal laboral afecto al II Convenio Colectivo para el personal laboral de administración y servicios de la UEx***, en el sentido de incluir en el epígrafe 4. Cobertura temporal mediante procesos con otro personal, dentro del apdo. b) *“De no existir tampoco la lista anterior, se procederá a una convocatoria de concurso urgente, publicada en los tabloneros de anuncios del Rectorado de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia, y enviada al Servicio Extremeño Público de Empleo para su publicación, donde se valorarán las experiencias en tareas afines a la que pretende cubrirse, contempladas en el documento de vida laboral-currículum, con su correspondiente justificación, que obligatoriamente deberá aportarse por los solicitantes, **de acuerdo con el baremo contemplado como Anexo I del presente Acuerdo.**”* (Acuerdo ya aprobado por el pleno del Comité de Empresa, de [13 de marzo de 2014](#)) **Anexo I** de este acta.
- Incluir como **Anexo I**, en el ***Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa por el que se determina el procedimiento y criterios para la provisión de plazas de carácter temporal del personal laboral afecto al II Convenio Colectivo para el personal laboral de administración y servicios de la UEx***, el baremo propuesto (**Anexo II** de este acta), que es similar al utilizado para el concurso de méritos, compuesto por los siguientes apartados y puntuaciones máximas:

- 1.- Valoración de méritos adecuados a las características de los puestos y valoración del trabajo desarrollado: (7,5 puntos máximo).
- 2.- Cursos de formación y perfeccionamiento: (3,5 puntos máximo).
- 3.- Antigüedad: (2,5 puntos máximo).
- 4.- Méritos específicos: (1,5 puntos máximo).

Es decir, se incrementa el apartado 3.- Antigüedad en 1 punto más, y desaparece el apartado 5.- Destino previo cónyuge, guarda legal, atención a mayores.

Acuerdo adoptado: Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, plantear este asunto en los términos en los que se adoptó el acuerdo, el 13 de marzo de 2014, por el Comité de Empresa anterior.

[7.2. Acuerdo sobre los procesos de jubilación parcial vinculada a contrato de relevo.-](#)

Justificación del punto:

- Dada la actual situación de crisis que padecemos, estimamos conveniente la **realización de procesos selectivos independientes** por cada uno de los puestos que se prevea la posibilidad cierta de jubilación parcial del titular del mismo.

Propuesta sometida a votación:

- Creemos conveniente y necesario que cada proceso sea independiente, generando una lista de espera, que será de aplicación única y exclusivamente, para cubrir la posible vacante que pudiera producirse del relevista contratado. La lista de espera, por tanto, tendrá la misma vigencia que dure el contrato a tiempo parcial del jubilado, es decir, hasta que éste cumpla la edad ordinaria de jubilación.

Acuerdo adoptado: Tras ser debatido ampliamente el tema, se procede a realizar dos propuestas:

Opción A: Realizar un primer proceso selectivo para personal no permanente, y las siguientes vacantes que se produzcan por jubilaciones parciales, de igual categoría y especialidad, se cubrirían con los candidatos que conformen la lista de espera generada en el primer proceso selectivo.

Opción B: Que cuando se prevea que se producirá una vacante parcial, producida por la jubilación parcial de un trabajador, se proceda a convocar el proceso selectivo por cada plaza vacante, generando cada proceso una lista de espera por cada uno de los contratos de relevo realizados.

Realizada la votación, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de la opción A: **1 voto (USO)**

Votos a favor de la opción B: **6 votos (4 USO, 1 UGT y 1 CC.OO.)**

Por tanto, se aprueba por mayoría absoluta la opción B planteada.

[7.3. Acuerdo sobre composición de los órganos de selección en los diferentes procesos establecidos en el vigente Convenio \(artículo 33 C.C.\).-](#)

Justificación del punto:

- En línea con el espíritu y filosofía demostrados en la negociación del vigente Convenio, somos partidarios que los vocales (**artículo 33.1**), titulares y suplentes, de los órganos de selección habrán de ser personal laboral, de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio sobre titulaciones y categorías (**artículo 33.2**).
- Sorteo de los vocales, titulares y suplentes, que han de componer el órgano de selección.

Propuesta sometida a votación:

- Del mismo modo que está procediendo la Junta de Extremadura y, se establece en la Ley de Función Pública de Extremadura, recientemente aprobada y publicada ([DOE de 10 de abril 2014](#)), reivindicamos que se proceda a la designación de los miembros vocales, a través de un sorteo público, entre aquellos empleados públicos del PAS Laboral que muestren su interés en participar, y reúnan los requisitos para formar parte de los órganos de selección, de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio.

Acuerdo adoptado: Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, plantear que los vocales de los órganos de selección sean designados, mediante sorteo público, entre los empleados públicos del PAS Laboral que hayan mostrado interés en participar y reúnan los requisitos, para formar parte de los órganos de selección, de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio.

7.4. Convocatoria de concurso de méritos 2015 (artículo 30 C.C.).-

Justificación del punto:

- De acuerdo con el **artículo 30** del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, los puestos que se encuentran vacantes, actualmente, en la RPT del PAS Laboral, son los siguiente:
 - ✓ **PLS0354:** Técnico Especialista –Coordinador de Servicios-, C1 (comp. M/T), adscrito a la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, en Cáceres. **No es necesario, pero sí conveniente, la realización de un Curso de Formación.**
 - ✓ **PLR0105:** Técnico Especialista –Experimentación Animal-, C1 (comp. Pelig., Penos. y Toxic.), adscrito al Servicio de Animalario, en Badajoz. **Conlleva la realización del correspondiente Curso de Formación.**
 - ✓ **PLI0441:** Titulado de Grado Medio –Laboratorio-, A2 (comp. M/T), adscrito al Departamento de Expresión Gráfica de la Facultad de Ingenierías Industriales, en Badajoz. **Conlleva la realización del correspondiente Curso de Formación.**

Propuesta sometida a votación:

- A falta de conocer si existiera algún puesto de trabajo más, aparte de los reseñados, vacante, la propuesta de convocatoria de concurso de méritos, correspondiente a 2015, estaría formada por los puestos descritos anteriormente. Se solicitará se proceda a su convocatoria inmediata, con objeto de no demorar el siguiente proceso de promoción interna.

Acuerdo adoptado: Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, plantear que la convocatoria de concurso de méritos, correspondiente a 2015, una vez acordados los puestos que la conformarían, se proceda a su convocatoria inmediata, con objeto de no demorar el proceso de promoción interna.

7.5. Acuerdo sobre Formación y Perfeccionamiento Profesional (artículos 54, 55 y 57 C.C.).-

Justificación del punto:

- El **artículo 54.1** del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, establece que el personal afectado por este Convenio **tendrá derecho a ver facilitada** la realización de estudios para obtener títulos académicos o profesionales reconocidos oficialmente, **la realización de cursos de formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional**, así como el acceso a cursos de capacitación o reconversión profesional organizados por la propia Universidad.
- Igualmente, el **artículo 54.2** del Convenio, dispone que la Universidad de Extremadura **garantizará** la formación permanente del personal acogido al Convenio, **promoviendo y facilitando**, entre otras acciones, la participación de este personal en cursos de perfeccionamiento o especialización organizados por otros entes, públicos o privados, cuando resulte de interés para la mejor realización de sus funciones en la Universidad.
- Por otra parte, el **artículo 55** del Convenio, prevé que dentro de la perspectiva de intereses que concurren en la actividad laboral del personal acogido al Convenio, **se llevará a los distintos Planes de Formación que se negocien la iniciativa de que su contenido se encuadre**, entre otros, **la modalidad de formación de apoyo a la promoción.**
- Por último, el **artículo 57** del vigente Convenio prevé la posibilidad de asistir a seminarios, mesas redondas o congresos, referentes a su especialidad o trabajo específico, cuando de la asistencia a los mismos se pueda derivar beneficios para los órganos o servicios.

Propuesta sometida a votación:

- Realizar un estudio sobre los puestos de trabajo, cubiertos temporalmente **(art. 24, relevistas, ...)**, y aquellos otros que están vacantes **(promoción interna)**. Confeccionar una relación de cursos de formación y perfeccionamiento, que estén íntimamente relacionados con los puestos de trabajo, y que deberían impartirse antes o simultáneamente, con el inicio del proceso selectivo de promoción interna, pero siempre deben finalizar antes de la fecha límite del plazo establecido para la presentación de las solicitudes de participación al proceso selectivo.

Acuerdo adoptado: Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, plantear la realización de un estudio sobre los puestos de trabajo. Confeccionar una relación de cursos de formación y perfeccionamiento, que estén íntimamente relacionados con los puestos de trabajo que se encuentran vacantes **(promoción interna)**, y aquellos otros cubiertos temporalmente **(art. 24, relevistas,...)**. Estos cursos deberían impartirse antes, o simultáneamente, del inicio del proceso selectivo de promoción interna, pero, en cualquier caso, deben finalizar antes de la fecha límite del plazo establecido para la presentación de las solicitudes de participación al proceso selectivo.

7.6. Concreción del temario (número y tipo) relativo a las plazas vacantes que deben conformar la promoción interna de 2014.-

Justificación del punto:

- Inexistencia de acuerdo alguno en lo que se refiere al número de temas para las plazas del subgrupo C2 (Tipo 1).
- Concreción del temario para las distintas plazas, y analizar si es más eficiente y eficaz realizar una convocatoria con las 2 plazas de laboratorio, o dos convocatorias independientes una de otra.
- Actuar conforme establece la, recién aprobada, Ley de Función Pública de Extremadura, en referencia al sorteo de los vocales (8), titulares y suplentes, que han de componer el órgano de selección.

Propuesta sometida a votación:

- Adopción del acuerdo para que el número de temas que comprenderá la convocatoria de promoción interna para las plazas del subgrupo C2 (Tipo 1) sea de 10 temas (siguiendo la línea adoptada en el acuerdo respecto a las anteriores Bases Generales (publicadas en el [DOE 144, de 25 de julio de 2008](#)).
- Al igual que está actuando la Junta de Extremadura, y de acuerdo con lo que dispone la Ley de Función Pública de Extremadura, recientemente aprobada y publicada, creemos justo, necesario y conveniente, que se proceda a un sorteo público de los miembros que han de componer el órgano de selección, entre el PAS Laboral que esté interesado en formar parte de los tribunales de selección, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Convenio.
- Al conformar la promoción interna 2014, dos plazas de Técnico Especialista (Laboratorio), una adscrita al Dpto. de Ciencias Biomédicas (Facultad de Ciencias – eminentemente biológica), y otra adscrita al Dpto. de Química Orgánica e Inorgánica (Facultad de Veterinaria – eminentemente química), se proponen dos opciones para realizar el proceso: un solo proceso para la misma categoría o dos procesos independientes uno de otro, al ser, dos especialidades muy específicas cada una de ellas, al trabajar en cada uno de los laboratorios con técnicas totalmente distintas.
- Dado que las plazas que deben conformar la promoción interna 2014, a excepción de la plaza de Técnico Especialista (Laboratorio) adscrita al Dpto. de Química Orgánica e Inorgánica, son idénticas a algunas de las que componían la convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna ([DOE 208, de 28 de octubre de 2008](#)), el temario relativo a las plazas vacantes bien podría ser el mismo.

Acuerdo adoptado: Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, que el número de temas que comprenderá la convocatoria de promoción interna 2014, para las plazas del subgrupo C2 (Tipo 1) sea de 10 temas (siguiendo la línea adoptada en el acuerdo respecto a las anteriores Bases Generales -publicadas en el [DOE 144, de 25 de julio de 2008-](#)).

Por otra parte, tras un intenso debate, se procede a realizar dos propuestas:

Opción A: Realizar un único proceso selectivo para las plazas vacantes con la categoría de Técnico Especialista (Laboratorio).

Opción B: Realizar dos procesos selectivos para cada una de las plazas vacantes con la categoría de Técnico Especialista (Laboratorio), al trabajar con técnicas distintas en cada uno de los laboratorios.

Realizada la votación, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de la opción A: 1 voto (USO)

Votos a favor de la opción B: 6 votos (4 USO, 1 UGT y 1 CC.OO.)

Por tanto, se aprueba por mayoría absoluta la opción B planteada.

[7.7. Convocatoria de la promoción interna 2014, independiente o conjunta con la de 2015 \(artículo 32 C.C.\)-](#)

Justificación del punto:

- De acuerdo con el artículo 32.6, y dado que el 22 de julio de 2014 (13 días más tarde del mes establecido para su resolución) concluyó el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la plantilla del PAS laboral, con la adjudicación definitiva de puestos, procede ya la convocatoria de promoción interna de los siguientes puestos vacantes:
 - ✓ **PLT0341:** Técnico Especialista –Coordinador de Servicios-, C1 (comp. M/T), adscrito a la Facultad de Formación del Profesorado, en Cáceres.
 - ✓ **PLH0383:** Técnico Especialista –Laboratorio-, C1 (comp. Pelig., Penos. y Toxic.), adscrito al Departamento de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias, en Badajoz.
 - ✓ **PLV0380:** Técnico Especialista –Laboratorio-, C1, adscrito al Departamento de Química Orgánica e Inorgánica de la Facultad de Veterinaria, en Cáceres.
 - ✓ **PLT0519:** Oficial de Servicios –Mantenimiento Básico-, C2 (Tipo 1), adscrito a la Facultad de Formación del Profesorado, en Cáceres.
 - ✓ **PLK0520:** Oficial de Servicios –Mantenimiento Básico-, C2 (Tipo 1), adscrito al Centro Universitario de Plasencia, en Plasencia.

Propuesta sometida a votación:

- Que se propicien los cursos de formación y perfeccionamiento profesional correspondientes, si diera lugar a ello, que deberían impartirse antes, o simultáneamente, del inicio del proceso selectivo de promoción interna, pero, en cualquier caso, deben finalizar antes de la fecha límite del plazo establecido para la presentación de las solicitudes de participación al citado proceso selectivo.
- Valorar en su medida, si es más beneficioso o perjudicial para el colectivo del PAS Laboral, el promover la convocatoria de promoción interna 2014, de manera inminente, o si, por el contrario, deberían conformar una única convocatoria de promoción interna conjunta, es decir, que abarcara la de 2014 y la de 2015, una vez finalizara el proceso de concurso de méritos de 2015.

Acuerdo adoptado: Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, que se proceda a la publicación de la convocatoria de promoción interna 2014, a la mayor brevedad posible, dado el retraso que lleva el proceso y las expectativas creadas en buena parte del personal laboral de plantilla.

[7.8. Concreción de la promoción interna en el mismo puesto de trabajo \(artículo 32.6 C.C.\)-](#)

Justificación del punto:

- Análisis de las distintas posibilidades, para alcanzar un acuerdo factible con la Gerencia sobre la promoción interna en el puesto de trabajo, de acuerdo con el compromiso al que llegó la Gerencia en la negociación del vigente Convenio, y que está recogido en el **artículo 32.6**.
- Tener en cuenta en este análisis, lo recogido en el artículo 21.Uno.2.j de la LPGE 2015 ([BOE 315, de 30 de diciembre de 2014](#)), en lo concerniente al 50% de la tasa de reposición del PAS en las Universidades, si no

podemos crear plazas de nueva creación, al menos, si se puede destinar ciertas cantidades, sin incrementar la masa salarial, a la promoción interna en el puesto de trabajo.

Propuesta sometida a votación:

- Que se tenga la misma consideración con el PAS Laboral que con resto de colectivos de la Comunidad Universitaria, en el sentido de que se dedique una cantidad proporcional a lo destinado a las promociones, no solo del PAS Funcionario, sino también del PDI Laboral y del PDI Funcionario.

Acuerdo adoptado: Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, que se proceda a dedicar una cantidad proporcional a la destinada a las promociones, no solo del PAS Funcionario, sino también del PDI Laboral y PDI Funcionario.

7.9. Acuerdo sobre el Vestuario 2005.-

Justificación del punto:

- El tema del vestuario, ha sido un auténtico despropósito, aceptamos en un primer momento, la modificación de las prendas del vestuario (supresión del calzado) para adquirir prendas con una mayor calidad. En la licitación realizada en 2012, en la que estuvimos presentes los presidentes de la Junta de PAS y Comité de Empresa del PAS, el presidente del Comité de Empresa tuvo que desistir de continuar asistiendo a las reuniones, dado que aquello (la licitación) era lamentable en su forma de proceder, como al final así resultó. Para este colectivo, hay un único responsable en este tema, el Sr. Gerente de la UEx, que empeinado en su idea preconcebida, no cede absolutamente nada en sus posiciones, dejando palpable la nula buena fe que debiera presidir cualquier negociación que se precie, así como, una vez vistos los penosos resultados, ahora se nos hace partícipes de ellos a los representantes de la parte social, los cuales nada tenemos que ver en sus decisiones, erróneamente adoptadas, bueno algo sí tendremos que decir la parte social, tenemos la obligación de comenzar a tomar medidas en serio, si la cabeza visible de la Institución, es decir, el Sr. Rector no lo hace.
- Al objeto de concretar una propuesta cuantificable, razonada y justificada, se solicitó información al Sr. Gerente de la UEx, información que no proporcionó. Volviendo a solicitar, en otros términos, la misma información referida al gasto que la Universidad de Extremadura realiza en la adquisición del vestuario del PAS Laboral de la UEx, referida a los años 2012, 2013 y 2014. Estamos a la espera de que se nos hiciera llegar esta información antes de que se celebre la reunión con la Gerencia.

Propuesta sometida a votación:

- Planteamos la incorporación, a través de la negociación del nuevo Convenio Colectivo, del **complemento por desgaste de vestuario**, el cuál sería abonado por la Universidad en la nómina de marzo, teniendo los empleados públicos afectados por este complemento, la obligatoriedad de utilizar una determinada ropa de trabajo, concretada en el Anexo III, de acuerdo con la categoría profesional y el tipo de vestuario acordado. Se podrá identificar, a excepción de los zapatos, en todas las prendas exteriores el logotipo de la Universidad de Extremadura.
- Las características del vestuario relativas a composición, tonalidad del color, ubicación del serigrafiado, serán acordadas en un pliego de prescripciones técnicas, al que tendrán acceso, no solo la Tienda Universitaria de la UEx, todas las empresas extremeñas que muestren interés en el citado pliego.
- Las cuantías del **complemento por desgaste de vestuario**, de acuerdo con la categoría profesional y el tipo de vestuario de cada uno de los efectivos del personal laboral de administración y servicios de la UEx, serían las siguientes:

| Subgrupo | Especialidad | Importe | Efectivos | Parcial |
|----------|----------------------|---------|-----------|---------|
| A1 | Analista de Sistemas | 120€ | 1 | 120€ |
| A2 | Laboratorio | 300€ | 3 | 900€ |
| | Informática | 120€ | 1 | 120€ |

| | | | | |
|----------------------|--|------|------------|----------------|
| C1 | Biblioteca. Reprografía, Encuadernación y Autoedición. Medios Audiovisuales. Informática. Prevención: nivel intermedio. Técnico Especialista Administración. | 120€ | 14 | 1.680€ |
| | Mantenimiento. Mantenimiento Electrónica. Experimentación Animal. T.E. Jardinería. Tractorista. Actividad Física y Deportiva. Laboratorio | 300€ | 82 | 24.600€ |
| | Coordinador de Servicios. Conductor | 360€ | 8 | 2.880€ |
| C2 | Auxiliar de Servicios | 360€ | 25 | 9.000€ |
| | Mantenimiento. Experimentación Animal. Actividad Física y Deportiva. Conductor de distribución y reparto | 300€ | 7 | 2.100€ |
| | Medios Audiovisuales. Telefonista | 120€ | 1 | 120€ |
| | Socorrista | 240€ | 1 | 240€ |
| | Vigilancia | 360€ | 8 | 2.880€ |
| TOTALES | | | 151 | 44.640€ |

Acuerdo adoptado: Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, reivindicar la incorporación del **complemento por desgaste de vestuario**, el cuál sería abonado por la Universidad en la nómina de marzo, teniendo los empleados públicos afectados por este complemento, la obligatoriedad de utilizar una determinada ropa de trabajo, concretada en el Anexo III, de acuerdo con la categoría profesional y el tipo de vestuario acordado. Se podrá identificar, a excepción de los zapatos, en todas las prendas exteriores el logotipo de la Universidad de Extremadura. Asimismo, las características del vestuario relativas a su composición, tonalidad del color, ubicación del serigrafiado, serían acordadas en un pliego de prescripciones técnicas, al que tendrían acceso, no solo la Tienda Universitaria de la UEx (principal proveedora de las prendas), sino todas aquellas empresas que muestren interés en el citado pliego.

[7.10. Aplicación del Plan de Acción Social al personal contratado como Técnico de Apoyo.-](#)

Justificación del punto:

A nuestro entender, la decisión de excluir a los técnicos de apoyo del Plan de Acción Social choca frontalmente, en cuanto al ámbito de aplicación se refiere, con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo, en lo referente a las contrataciones de régimen laboral, el **artículo 13** es clarificador, al respecto, pues establece que este colectivo **tendrá** el reconocimiento de unos derechos de acción social, por lo tanto, deberían establecerse esos requisitos, pero éstos nunca podrán ser su exclusión del Plan, dado que se estaría incumpliendo el citado Acuerdo.

Propuesta realizada:

- Incluir a este personal en el ámbito de aplicación del Plan.
- De acuerdo con la transparencia que debe presidir los actos de cualquier administración pública, que se concrete el porcentaje que se dedicaría del capítulo I de los presupuestos, para dedicar este mismo porcentaje de las partidas que revierten en la Universidad de los distintos proyectos, acuerdos, contratos o convenios de investigación realizados en la UEx.

Acuerdo adoptado: Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, proponer que el Plan de Acción Social de la UEx, sea de aplicación a todos los empleados públicos de la UEx, y con respecto al porcentaje dedicado al Plan, se solicita que se concrete el mismo, y se recoja claramente en el Plan que también se nutrirá de la partida resultante de aplicar ese mismo porcentaje a los distintos proyectos, acuerdos, contratos o convenios de investigación realizados en la UEx.

8. Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa para ejercer, como interesado, las acciones pertinentes en lo referente a la contratación de un relevista en la plaza de ref. PLH0399.

Se propone y acuerda, por unanimidad de los presentes, que en el caso de formalizar la UEx un

contrato de relevo, para cubrir el 50% de la jornada de la jubilación parcial del titular de la plaza de ref. PLH0399, utilizando para ello la lista de espera generada a raíz del proceso selectivo convocado por Resolución 572/2014, de 19 de junio, de la Gerencia de la UEx, proceda el presidente del Comité de Empresa, como representante del órgano de representación, a ejercer las acciones legales pertinentes con respecto a la contratación reseñada.

9º) Asuntos de trámite.

Los asuntos de trámite tratados en esta sesión que, debido a su calidad o naturaleza, no han sido incluidos en el orden del día, han sido los siguientes:

- Designación de un observador, titular y suplente, para el posible procedimiento selectivo (art. 24) que se prevé pueda realizarse en breve, para cubrir temporalmente la plaza vacante de ref. PLN0262 de Titulado de Grado Medio (Informática), por incapacidad temporal de su titular, en la Facultad de Ciencias de la Documentación y Comunicación en Badajoz. Se adopta el acuerdo de designar a D. José Fco. Hurtado Masa como observador titular y D. Fco. Javier Cebrián Fernández como observador suplente, en el caso que se convocara el proceso temporal.
- Acuerdo sobre la petición de información acerca de distintos aspectos del vestuario del PAS Laboral de 2012, 2013 y 2014, una vez ha tenido conocimiento el Comité de la respuesta ofrecida por el Sr. Gerente a la primera petición de información sobre el tema del vestuario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores. Se acuerda la conveniencia de la nueva petición, dado que el Comité entiende que es necesaria para la reunión a mantener, próximamente, con la Gerencia de la UEx.
- D. Pedro González presenta el tema de la productividad, referida a los técnicos de apoyo, pues estima que hay diferencias notables en las cantidades que retienen a los contratados laborales (Técnicos de Apoyo), con las que se retienen a los Investigadores Principales. El presidente propone involucrarse en este tema, y solicitar las aclaraciones pertinentes en los lugares precisos: Recursos Humanos. Se adopta el acuerdo de encargar a D. Pedro González y a D. Fco. Javier Cebrián para solicitar y recabar las informaciones que se precisen.

10º) Ruegos y preguntas.

Dª Diana Mª Sánchez realiza un ruego en el sentido que las peticiones de los trabajadores acerca del reintegro de lo deducido por la gripe, y que se luche porque ésta sea considerada una enfermedad profesional, al igual que se está actuando en el Gobierno de Extremadura.

D. Alberto Serna realiza otro ruego, en este caso, referente a que el Comité estudie la posibilidad y viabilidad de celebrar, a través de videoconferencia, aquellas sesiones que se estimen, por su contenido y temática, puedan durar poco tiempo y la temática carezca de conflictividad en su desarrollo. Se le responde que tal sugerencia será tenida en consideración.

Sin más asuntos que tratar, a las quince horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº El Presidente,


D. Fco. Javier Cebrián Fernández

La Secretaria,


Dª. Diana Mª Sánchez Rosado